

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

D. José Luis Blázquez Ortiz, mayor de edad, profesión banquero, con domicilio en Madrid, Hermanos Becquer, 3 y con DNI número 4.396.948-K y D. Carlos Gardezabal Ortiz, mayor de edad, profesión abogado, con domicilio en Madrid, Ribera del Loira, 28 - cuarta planta B y con DNI número 50.303.379 - X, en nombre y representación de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., domiciliada en Madrid, Hermanos Becquer, 3, con C.I.F. A-28169209, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 61 (en lo sucesivo, la "Sociedad Gestora")

Don Alvaro Camuñas Bertrán, con D.N.I. número 9.748.575-W, y Doña Elena Mesonero Lázaro, con N.I.F. número 15.996.359-C, en su condición de apoderados de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA (C.I.F. nº N-0012958-E) domiciliada en Madrid, Ribera del Loira nº 28, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.921, folio 120, sección 8ª, hoja nº M-269.144, inscripción 1ª, e inscrita en el Registro Especial de Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 206 (en lo sucesivo, el "Depositario")

EXPONEN

I.- Que su representada es la Entidad Gestora del Fondo de Inversión "BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI, C.I.F. G81049991, que figura inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión Mobiliaria con el nº 555, del cual es Entidad Gestora BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. y es Entidad Depositaria BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA.

II.- Que su representada es la Entidad Gestora del Fondo de Inversión "BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI, C.I.F. G-81562381, que figura inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión Mobiliaria con el nº 763, del cual es del cual es Entidad Gestora BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. y es Entidad Depositaria BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA.

III.- Que BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. y BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA, han acordado la fusión de BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI y BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI, mediante la absorción de éste por aquél.

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación:

La autorización de la fusión de los fondos relacionados, siendo el primero de ellos Fondo absorbente de los demás.

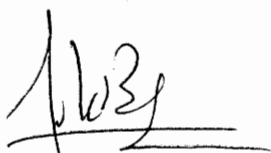
[Handwritten signatures and initials]

Tipo de fondo	Denominación	Nº de registro	Sociedad Gestora
FIM	BNP PARIBAS CONSERVADOR	555	BNP Paribas Asset Management S.G.I.I.C., S.A
FIM	BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS	763	BNP Paribas Asset Management S.G.I.I.C., S.A

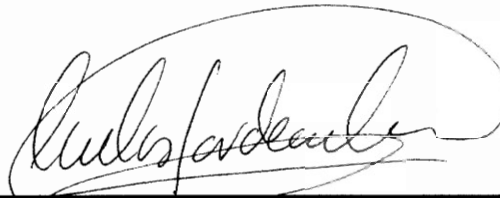
y a tal efecto adjuntan:

- Los acuerdos de fusión adoptados por la Sociedad Gestora y el Depositario de los Fondos implicados.
- El Proyecto de Fusión.

Asimismo se comunica que los gastos que puedan derivarse de la modificación del reglamento del reglamento o del folleto del fondo de referencia serán a cargo de la Sociedad Gestora.



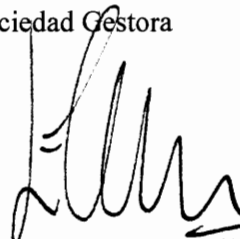
Fdo.: Don José Luis Blázquez Ortiz
La Sociedad Gestora



Fdo.: Don Carlos Gardeazabal Ortiz
La Sociedad Gestora



Fdo.: Don Alvaro Camuñas Bertrán
El Depositario



Fdo.: Doña Elena Mesonero Lázaro
El Depositario

En Madrid, a 5 de Julio de 2007

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Don Carlos Gardeazabal Ortiz en el teléfono: 913.888.904 o en el e-mail: carlos.gardeazabal@bnpparibas.com

PROYECTO DE FUSION

BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI
(Fondo Absorbente)

y

BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI
(Fondo Absorbido)

JULIO 2007

PROYECTO DE FUSIÓN DE BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI (Fondo Absorbente) y BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI (Fondo Absorbido)

1) Identificación de los fondos implicados y de su Sociedad Gestora y Depositario.

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos: **BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI** (Nº Registro CNMV: 555) y **BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI** (Nº de Registro CNMV: 763)

Identificación del Fondo Absorbente: BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI, con C.I.F. nº G-81049991 inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión Mobiliaria en la CNMV con el nº 555.

Sus características principales son las siguientes:

El Fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: La suscripción mínima inicial será de 600 euros.

Inversión mínima a mantener: No hay inversión mínima a mantener.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No hay límite.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: El fondo se dirige a aquellos inversores que deseen una gestión conservadora de su cartera con la que obtener una revalorización del capital a corto y medio plazo a través de una cartera invertida principalmente en mercados nacionales, en activos monetarios y de renta fija..

Duración mínima recomendada de la inversión: Debe considerarse a corto y medio plazo, por lo que se recomienda una duración mínima de 1-3 años..

Perfil de riesgo del fondo: Riesgo bajo

Comisión anual de gestión: 1,50% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión anual depositaria: 0,10% anual sobre el patrimonio gestionado

Comisión de suscripción: 0%

Comisión de reembolso: 0%

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

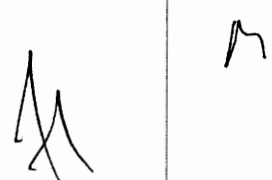
En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Los reembolsos de participaciones no se pueden hacer a través de talonario. La forma de instrumentar los reembolsos en estos será mediante la solicitud de reembolso de participaciones del fondo.

Las solicitudes de suscripción y reembolso de participaciones serán atendidas por la gestora conforme al siguiente horario: Hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional.

Después de las 14:30 horas, las solicitudes realizadas se considerarán cursadas al día siguiente hábil considerando como tal, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional.



Identificación del Fondo Absorbido: BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI, con C.I.F. G-81562381, que figura inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión Mobiliaria con el nº 763.

El Fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: La suscripción mínima inicial será de 600 euros para todos los partícipes del Fondo, excepto el último día hábil de cada mes, que se podrá adquirir una única participación del Fondo.

Inversión mínima a mantener: La inversión mínima a mantener será de 600 euros, excepto para aquellos partícipes que hayan adquirido una cantidad inferior en uno de los últimos días hábiles de cada mes.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No se ha fijado un volumen máximo de participación por partícipe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: Las participaciones de este Fondo se dirigen a inversores de perfil de riesgo medio, que busquen rentabilidades medias en un horizonte de inversión a medio plazo.

Duración mínima recomendada de la inversión: Debe considerarse el medio -largo plazo por lo que se recomienda una duración mínima de 3-5 años..

Perfil de riesgo del fondo: Riesgo bajo-medio.

Comisión anual de gestión: 1,10% anual sobre el patrimonio gestionado. 7% sobre resultados positivos del ejercicio

Comisión anual depositaria: 0,10% anual sobre el patrimonio gestionado

Comisión de suscripción: 0%

Comisión de reembolso: 0%..

Entidad Gestora: BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., domiciliada en Madrid, Hermanos Becquer, 3, con C.I.F. A-28169209, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 61. Esta sociedad pertenece al Grupo Financiero de BNP Paribas. (en adelante la Entidad Gestora).

Actualmente para el Fondo Absorbente, la Entidad Gestora tiene delegadas las funciones de gestión de los activos extranjeros a la entidad francesa BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT SAS.

Entidad Depositaria: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, domiciliada en Madrid, Ribera del Loira nº 28, con C.I.F. N-0012958-E, e inscrita en el Registro Especial de Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Entidades Depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva con el número 206. Esta entidad pertenece al Grupo Financiero de BNP Paribas. (en adelante el Depositario).

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos) que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI de BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Justificación de la Fusión

Con esta fusión la Entidad Gestora, pretende seguir racionalizando su oferta de fondos gestionados por dicha entidad, centrándose en una pequeña gama de fondos de inversión mobiliaria gestionados por la Entidad Gestora.

Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Handwritten signatures and initials: "U", "g", "A", "P".

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

Vocación y política de inversión del fondo absorbente:

El Fondo Absorbente es un Fondo de Renta Fija Mixta

Este Fondo tiene como objetivo una política de inversión mixta, la referencia de inversión es una composición de cartera en torno a un 20% en renta variable y en torno a un 80% en renta fija. El riesgo de divisa que asumirá el Fondo no superará el 5% del patrimonio del Fondo.

Habitualmente el fondo invertirá en torno a un 20% de su patrimonio en renta variable, pudiendo variarse el porcentaje al alza o a la baja en función de las condiciones de los mercados, y siempre sin superar el 30% del mismo, en valores de renta variable. El resto de patrimonio se destinará a valores de renta fija, tanto pública como privada, el fondo invertirá en torno a un 80% de su patrimonio, pudiendo variarse este porcentaje tanto al alza como a la baja en función de las condiciones de los mercados, y siempre sin ser la inversión inferior al 70% del patrimonio.

Los mercados extranjeros en los que puede invertir el fondo con los límites anteriormente señalados incluyen los países que se detallan a continuación. Las inversiones se materializarán fundamentalmente en activos de la Unión Europea y, accesoriamente de Suiza y países escandinavos. Ocasionalmente se podrá invertir en renta variable de EE.UU, Japón y Australia. Asimismo podrá invertirse en activos con exposición a mercados emergentes con un máximo de exposición total del 3% del patrimonio del fondo.

En cuanto al criterio de inversión en activos de renta variable se realizará como sigue: en activos de alta capitalización, con las mayores perspectivas de revalorización en el medio plazo. Se seleccionarán principalmente valores que forman parte de los índices Ibex 35 y Dow Jones Euro Stoxx 50.

La inversión en renta fija se basará en la tasa interna de rentabilidad de los títulos disponibles según los plazos más convenientes, en función de las perspectivas de la evolución de los tipos de interés, el grado de fiabilidad y garantía del emisor. Los títulos de renta fija en los que podrá invertir el fondo podrán ser tanto de renta fija pública como de renta fija privada.

La duración de la cartera no ha sido predeterminada pudiendo invertir el fondo tanto a corto como a largo plazo.

El rating mínimo de las emisiones será de AA, bien por Standar&Poors, o bien por Moodys; o emisores españoles de similar calidad crediticia en el caso de emisiones sin rating.

El Fondo realiza inversiones en valores negociados en mercados extranjeros.

En cuanto a las inversiones en instrumentos financieros derivados, el Fondo invierte tanto en instrumentos negociados en mercados organizados de derivados, como en instrumentos financieros derivados no contratados en dichos mercados. En ambos casos, y de acuerdo con los medios de la Gestora, el Fondo invierte con la finalidad de inversión como de cobertura.

La composición detallada de la cartera puede consultarse en los informes trimestrales inscritos en el Registro de la CNMV.

Vocación y política de inversión del fondo absorbido:

El Fondo absorbido es un Fondo de Renta Fija Largo Plazo

El Fondo invertirá en activos de renta fija a largo plazo no incluyendo activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. La duración de la cartera será superior a dos años, y

M

los activos estarán denominados en monedas euro con un máximo del 5% en monedas no euro.

El Fondo invertirá como mínimo el 80% del patrimonio en valores mobiliarios de renta fija denominados en euros o en divisas, admitidos a cotización en Bolsa de Valores de cualquier país miembro de la OCDE y en otros activos financieros contratados en mercados autorizados por la CNMV. El Fondo no tiene previsto en la actualidad realizar inversiones en moneda no-euro.

El 75% de la inversión del Fondo se realizará en activos financieros del área euro a medio-largo plazo, básicamente de deuda pública y deuda privada, de elevada solvencia, siendo el resto de su inversión en activos a más corto plazo, fundamentalmente denominados en euros. Los valores de renta fija en los que se invierta tendrán un rating o calificación crediticia nunca inferior a BBB por Moody's. En consecuencia, se dará prioridad a la renta fija del área euro, pero sin limitar a priori ningún tipo de activo, mercado o país.

La duración prevista inicial de los activos que formen parte de la cartera de inversión del Fondo será de 5 años.

En base a lo anterior está previsto que toda la cartera pueda rotar en medio plazo, no existiendo a priori ningún porcentaje que se desee mantener estable en ningún activo, lo que propiciará el poder obtener rentabilidades más correlacionadas con el tipo de interés de mercado a medio-largo plazo. Independientemente de lo anterior, las expectativas de mercado serán las que determinen la composición de las inversiones del Fondo en cada momento.

En cuanto a las inversiones en instrumentos financieros derivados, el Fondo invierte tanto en instrumentos negociados en mercados organizados de derivados, como en instrumentos financieros derivados no contratados en dichos mercados. En ambos casos, y de acuerdo con los medios de la Gestora, el Fondo invierte con la finalidad de inversión como de cobertura.

Diferencia entre las estructuras de las carteras:

Mientras el Fondo BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI fondo absorbente presenta una exposición moderada a los mercados de renta variable de en torno al 20% con un máximo del 30% el Fondo BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI, fondo absorbido invierte exclusivamente en activos de renta fija y activos monetarios. Estando el resto invertido en renta fija y activos monetarios. Respecto a la calidad crediticia de los valores de renta fija BNP PARIBAS CONSERVADOR está limitado a un rating de AA bien por Standards & Poors bien por Moodys o a emisores españoles de similar calidad crediticia. En el caso de BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS el rating mínimo es de BBB por Moodys.

En estos momentos la composición de la cartera sigue los siguientes parámetros:

El Fondo absorbente presente la siguiente composición general de la cartera

20% renta variable

30% renta fija euro:

10% Deuda Pública estatal de países de la zona euro

15% renta fija privada

5% exposición a través de derivados

50% activos monetarios

En lo que se refiere al Fondo absorbido, la composición se la siguiente:

100% renta fija y activos monetarios euro

50% Deuda Pública estatal de países de la zona euro

40% renta fija privada

10% activos monetarios

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

M

13

4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.

El Fondo Absorbente mantendrá la política de inversión que tenía hasta el momento y que aparece detallada en el apartado 3) anterior con las siguientes matizaciones:

- La referencia de gestión será 20% DJ Eurostoxx 50, 50% Euribor 3 meses y 30% JPMF GBI EMU 3-5 YR. El Índice JPMF GBI EMU 3-5 YR en un índice representativo de la renta fija, en concreto la deuda pública de los mercados desarrollados europeos con vencimiento entre 3 y 5 años y elaborado por la entidad JP Morgan. La selección de activos de renta variable se realizará principalmente entre valores que formen parte del Ibex 35 y del DJ Eurostoxx 50.

Además y con el objetivo de incluir alguna de las posibilidades de inversión en activos que permite la actual normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, los activos en los que podrá invertir el Fondo quedan ampliados de la siguiente forma:

- El Fondo podrá invertir en IICs armonizadas o no armonizadas siempre que las mismas no puedan asimismo invertir más del 10% de su patrimonio en otras IICs, y además, en el caso de las no armonizadas se encuentre radicada su sede en un estado miembro de la OCDE, excluyendo aquellos que no se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas.

Las posiciones mantenidas en Instituciones de Inversión Colectiva cualquiera que sea su naturaleza quedan limitadas al 30% del patrimonio del Fondo. Se podrá invertir en IICs que pertenezcan al mismo grupo de la Gestora del Fondo o estén gestionadas por entidades en las que concurra la misma circunstancia.

- El Fondo podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, que se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades en cuanto a requisitos de solvencia.
- El Fondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.
- El Fondo podrá invertir un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los siguientes activos e instrumentos financieros que conlleven un mayor riesgo que los tradicionales. Dichos activos son los siguientes:
 - Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen sus liquidez, al menos, con la misma frecuencia con la que el Fondo atienda los reembolsos de sus participaciones. No hay predeterminación en cuanto al tipo de activos ni en cuanto a los mercados en los que estén invertidos.
 - Depósitos de cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción de vencimiento.
 - Acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC de inversión libre. En el caso de las IIC no financieras se invertirá en IIC con cálculo de valor liquidativo, al menos, mensual. No hay predeterminación en cuanto a los mercados en los que estén invertidas estas IICs.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos adicionales:

- Riesgo de Líquidez, por la posibilidad de invertir en IICs con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del fondo de inversión.
- Riesgo de Mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con alto grado de apalancamiento.
- Riesgo Regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IICs domiciliadas en algún paraíso fiscal.



- Riesgo Operacional, debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertida al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- Riesgo de valoración, ya que algunos activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas del mercado en la cartera de la IIC.

En cuanto al rating mínimo de las emisiones pasará a ser A3 por Moodys, A- por Standard&Poor o los equivalentes a estas por otra agencia de reconocido prestigio.

5) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31 de agosto de 2007 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de BNP PARIBAS RENTA FIJA PLUS, FI cada partícipe recibiría 0,903737 participaciones del fondo BNP PARIBAS CONSERVADOR, FI, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo Absorbido (9,2235) por el valor liquidativo del Fondo Absorbente (10,205956) a la fecha referida.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

6) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la LIS y normas de desarrollo.

7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.

Se adaptará el Reglamento de Gestión al modelo normalizado aprobado por la CNMV. Además de las modificaciones descritas anteriormente para la política de inversión, las comisiones que aplicará el Fondo Absorbente serán las que se detallan a continuación:

- La comisión de gestión es del 1,50% anual sobre el patrimonio gestionado.
- El porcentaje anual máximo que, de forma directa o indirecta, soportará el Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4%. Por la parte del patrimonio invertido en Instituciones de inversión colectiva del Grupo, el porcentaje máximo aplicado en concepto de comisión de gestión no podrá superar el 2,25% anual.
- La comisión de depositario es del 0,10% sobre el patrimonio.
- El porcentaje anual máximo que, de forma directa o indirecta, soportará el Fondo en concepto de comisión de depositaría y gastos asimilables es del 1%. Sobre la parte del patrimonio invertido en Instituciones de inversión colectiva del Grupo, el porcentaje máximo aplicado en concepto de comisión de depositario no podrá superar el 0,2% anual.

14

M
9
1

Se exime a este fondo de fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Asimismo, se introduce la siguiente definición de día hábil:

“Las ordenes cursadas por el partícipe a partir de las 14.30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día hábil siguiente. A estos efectos se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto los días que sean festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles, aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.”

8) Otra información.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.

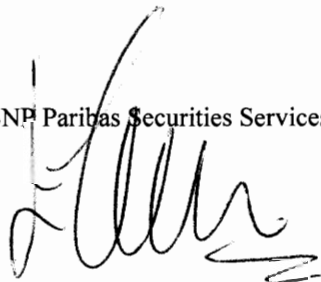
En Madrid a 27 de julio de 2007.

Por BNP Paribas Asset Management, SGIIC, S.A.

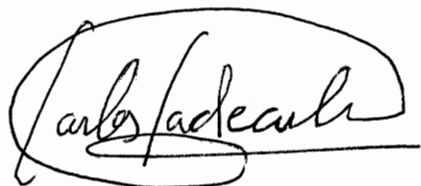


D. José Luis Blázquez Ortiz

Por BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España



Dª. Elena Mesonero Lazaro



D. Carlos Gardeazabal Ortiz



D. Alvaro Camuñas Bertrán